

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 38361

15 Nov 2010

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La urgencia de limpiar la fosa séptica de la Villa Israel II, que se encuentra rebasada y en riesgo eminente de contaminación ambiental.
- 4.- El Oficio N° 342, de fecha 03.11.2010, del Director de Obras Municipales.
- 5.- El Certificado Social emitido por la Asistente Social, Encargada Comunal de Emergencia de la I. Municipalidad de Parral, en el cual certifica la situación de manifiesta necesidad económica en que se encuentran las familias a beneficiar y la urgente necesidad de limpiar la fosa séptica existente en la Villa Israel II, que se encuentra rebasada y en emergencia sanitaria.
- 6.- La cotización de Fosas Talca, por servicio de limpieza de fosas sépticas.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N° 8, letra c).
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** en la Villa Israel II, existe una fosa séptica común, la cual actualmente se encuentra en emergencia sanitaria, ya que existe un rebase y escurrimiento, involucrando a **60 familias**, cuyas condiciones económicas, es de manifiesta necesidad, con ingresos insuficientes para asumir el costo de este servicio.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de limpieza de fosas sépticas para la Villa Israel II de la comuna de Parral, por la suma total de \$ 428.400.= (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) (IVA incluido).
- 2° **CACÉLESE**, la suma anteriormente señalada a la empresa "FOSAS TALCA", cuyo representante legal es doña María Victoria Parada Sepúlveda, RUT. N° 4.735.473-0.-
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-001-000 (4-14-1) PROGRAMAS SOCIALES "FONDOS DE EMERGENCIA" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCC/ARC/ACC/ahm,

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento de Adquisiciones.
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

  
*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE DE PARRAL (S)